

## BASES DE LA PROMOCIÓN ENJOY WITH FILA

La compañía **Fila Hispania S.L.** (en adelante EL ORGANIZADOR), con domicilio en P.I. Autopista Sud – Passeig Fluvial 4 - 08150 – Parets del Vallès, y C.I.F. B61204491, organiza una acción promocional, que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Duración:** La promoción comenzará el 1 de abril de 2010 y concluirá, a todos los efectos, el 29 de septiembre de 2010 a las 23:59:59

**SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:** Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y Tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

**TERCERA.- Ámbito territorial:** La promoción se realizará y tendrá sus efectos en Península.

**CUARTA.- Ámbito personal de la promoción:** Podrán participar en esta acción promocional exclusivamente, las personas mayores de 18 años, con residencia en la Península que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. El ganador deberá ser mayor de 18 años. No podrán participar en el sorteo, ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción salvo las expresamente autorizadas por el organizador.

**QUINTA.- Mecánica de participación y obtención de premios:** Podrán participar en la acción promocional todas aquellas personas mayores de 18 años que, durante la vigencia de la promoción cumplan con los requisitos de la misma.

El usuario podrá encontrar información de la presente promoción en la página Web [www.filahispania.es](http://www.filahispania.es) y en [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

### 5.1. Requisitos para obtener los premios y para participar

Podrán participar en la presente promoción tanto el consumidor final, como la papelería, como el comercial del mayorista de papelería.

Los boletines promocionales a cumplimentar y a enviar junto a los 2 códigos de barra de cualquier producto FILA, podrán encontrarse en aquellas papelerías en las que se haya presentado dicha promoción. Asimismo dicho boletín también podrá ser descargado de la página web [www.filahispania.es](http://www.filahispania.es) . En este último caso, no podrá optar al premio el agente comercial del mayorista de papelería puesto que no interviene directamente en la mecánica del concurso.

#### 5.1.1. Requisitos para el consumidor final.

Será requisito indispensable para ser considerado ganador y poder obtener el premio de la presente promoción:

1º) Cumplir con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases (vías de participación, validación, confirmación de los premios y notificación de obtención, etc.).

2º) No participarán en la presente promoción aquellas personas que no tengan cumplimentados, en su totalidad, los datos referentes al Nombre, Apellidos, DNI/NIE, Domicilio y Teléfono.

3º) Adjuntar el boletín promocional incluyendo en el mismo, además de los datos personales, los datos de la papelería donde haya adquirido el producto. Dicha información debe ser cumplimentada por la papelería incluyendo sus datos (Razón social o nombre comercial, CIF, dirección y teléfono o bien con el correspondiente sello).

Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces y sólo podrá obtenerse y/o disfrutarse un premio por NIF/NIE. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la posibilidad de optar a premio alguno.

#### 5.1.2. Requisitos para la papelería.

1º) Incluir los datos de la papelería (Razón social o nombre comercial, CIF, dirección y teléfono o el sello correspondiente) en el boletín promocional adjunto al producto que se venda.

### 5.1.3. Requisitos para el comercial de mayorista de papelería.

1º) Entregar a la papelería el PACK con los boletines promocionales correspondientes, incluyendo los datos del comercial de mayorista (Razón Social, teléfono y nombre y apellidos del comercial o el sello correspondiente).

### 5.2. Vías de participación en la promoción

La mecánica de participación en esta promoción es vía sorteo.

Para participar en el sorteo, la persona deberá enviar dos códigos de barras de alguno de los productos FILA: GIOTTO, GIOTTO BE-BÈ, DAS, TRATTO o LYRA al apartado de correos Apdo. de Correos 46, 08150 Parets del Vallès (Barcelona) indicando en el sobre "PROMOCIÓN ENJOY WITH FILA" y cumplimentado con los datos requeridos y adjuntando el boletín promocional que la papelería le haya entregado.

El boletín promocional deberá contener los datos de la papelería.

El usuario conseguirá tantas participaciones en el sorteo como códigos de barras haya enviado.

Los organizadores se reservan el derecho de invalidar cualquier participación sospechosa de ser fraudulenta o que sea ofensiva.

### 5.3. Premios

Gozarán del mismo premio que le toque al consumidor final, la papelería y el comercial de mayorista, siempre que sus datos consten en el boletín promocional.

El premio repartido mediante sorteo es el siguiente:

Un pack SMARTBOX consistente en uno de los siguientes packs:

#### **5 Estancias Exquisitas**

Estancia de 1 noche para 2 personas, con cena incluida y el placer de disfrutar de un entorno privilegiado: monasterios, castillos, palacios, cortijos... ubicados en parajes naturales y saborear los platos regionales.

Con una selección de 40 hoteles repartidos por toda nuestra geografía.

### **5 Estancias Sabor Rural**

Estancia de 1 noche para 2 personas, con desayuno y cena tradicional incluidos en una casita en plena Reserva Nacional, en una casita perdida en una aldea... que hará descubrir los sentidos.

A escoger entre 60 hoteles del territorio nacional.

### **5 Spa para Dos**

Completo circuito de aguas para 2 personas para disfrutar del relax y el bienestar, tanto en centros urbanos como en parajes naturales.

Con una selección de 100 circuitos de agua repartidos por toda nuestra geografía.

El premio no incluye:

- Gastos de bolsillo, minibar, teléfono o cualquier otro extra no incluido en la programación o en las presentes bases.
- Traslados.

### **SEXTA.- Fórmula y condiciones del sorteo:**

Los premios se adjudicarán a través de un sorteo al finalizar la promoción. Este sorteo tendrá lugar el día 22 de octubre de 2010.

Todos los gastos que no estén incluidos con el premio serán a cargo del ganador.

### **SÉPTIMA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:**

Los nombres de los ganadores se publicaran en la página web [www.filahispania.es](http://www.filahispania.es) a partir del día 23 de octubre de 2010. El ganador tendrá 5 días para aceptar el premio desde el momento en que se le comunique. En el

caso de que no resultara posible ponerse en contacto con el agraciado en primer lugar o éste rechace el premio, EL ORGANIZADOR podrá declarar el sorteo desierto y disponer libremente del premio. En el caso de que el ganador no pudiera demostrar la veracidad de los datos facilitados en la inscripción a la promoción perderá el derecho al mismo. El ganador deberá demostrar como mínimo los datos: Nombre, apellidos, edad, residencia legal en España. Solamente serán agraciadas con los premios las personas físicas que satisfagan íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes bases.

Una vez contactados, el ganador y su acompañante deberán firmar una carta de aceptación del premio y enviar fotocopia legible de su N.I.F./N.I.E. a EL ORGANIZADOR como requisito indispensable para obtener y disfrutar del mismo.

Para la obtención del premio, el ganador y, en su caso, su acompañante, todos mayores de 18 años, deberán aceptar el premio según las formas indicadas. El responsable de conseguir la aceptación escrita de los ganadores y hacerla llegar en tiempo y forma a EL ORGANIZADOR, será el titular del premio. Si, pasados 3 días después de la notificación, el usuario no ha confirmado los datos postales ni ha firmado la carta de aceptación del premio, el premio pasará al suplente o bien podrá quedar desierto.

Los ganadores definitivos se publicarán en la página [www.filahispania.es](http://www.filahispania.es)

La presente promoción tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización de EL ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

**OCTAVA.- Protección de datos:** De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LOPD"), los datos de carácter personal que voluntariamente nos proporcionen los usuarios para participar en la promoción ENJOY WITH FILA serán incluidos en un fichero titularidad de Fila Hispania S.L. con el fin de gestionar su participación en el concurso y poder ponernos en contacto, en caso de ser uno de los ganadores, para hacerle entrega del premio. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a sus datos, mediante escrito dirigido a P.I. Autopista Sud – Passeig Fluvial 4, 08150, Parets del Vallès o al correo electrónico [lopd@filahispania.es](mailto:lopd@filahispania.es).

**NOVENA.- Normativa fiscal:** Todos los premios del sorteo quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

**DÉCIMA.- Derechos:** EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del sorteo.

**UNDÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias:** Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía email sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier

error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes acuerdan indemnizar y mantener indemnes a los promotores contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, instadas por terceros, así como contra cualesquiera daños, pérdidas, costes, gastos, cargos, penalizaciones y responsabilidades (incluyéndose pero no limitándose a costes y honorarios de abogados y procuradores), que se produzcan en el ámbito de la presente acción promocional, como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de las obligaciones, garantías y/o manifestaciones, asumidas y/o realizadas por éstas de conformidad con las presentes bases.

En ningún caso Fila Hispania será responsable del lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de ventas, pérdida de datos o de información, daños a la propiedad, lesiones, interrupción de negocio o de cualesquiera daños directos, indirectos, incidentales, económicos, punitivos, especiales o consecuentes que puedan surgir como consecuencia del desarrollo y ejecución de la presente acción promocional. La presente estipulación subsistirá, aun en el caso de finalización y/o resolución de la presente acción promocional.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Las bases de esta promoción serán depositadas ante Notario y se publicarán en ABACO en la web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

Fila Hispania

RESUMEN DE LAS BASES:

**CONCURSO ENJOY WITH FILA**

Envía dos códigos de barras de alguno de los productos FILA: GIOTTO, GIOTTO BE-BÈ, DAS, TRATTO o LYRA cumplimentado con los datos requeridos y adjuntando el boletín promocional que encontrarás en tu papelería al Apto. de Correos 46, 08150 Parets del Vallés indicando en el sobre "PROMOCIÓN ENJOY WITH FILA" antes del 29 de septiembre del 2010 y participarás en el sorteo de 15 PACKS SMARTBOX.

Las bases del concurso se encuentran publicadas en las páginas web [www.filahispania.es](http://www.filahispania.es) y [www.notariado.org](http://www.notariado.org).